



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404/330/332  
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 16 de Diciembre de 1996.-  
EXPEDIENTE N° 12.377/96.-

**RES. N° 552-FCS/96**

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 004/96 de fecha 05/12/96 que trata de la provisión de Material Descartable de Enfermería y de Vidrio para Laboratorio con destino a esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación Privada se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado,

Que en consecuencia, cabe considerar el informe de la Comisión de Preadjudicación de fecha 06 de Diciembre del cte. año,

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56 Inc. Inc. 1 de la Ley de Contabilidad,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente Licitación Privada N° 004/96, a las siguientes firmas:

**Medical Noa SRL.** , con domicilio en Caseros 975 de esta ciudad, la provisión de los ítem: 1 al 3, 7 al 36, 38, 40 al 58, 62, 65, 70 al 72, 74 al 77, 86 al 89, por un total de \$ 5.303,50.- (son pesos cinco mil trescientos tres con 50/100).

**Científica Noroeste SRL.**, con domicilio en Alvarado 1801 - de esta ciudad, la provisión de los ítem: 96 (alt.) al 104, 106, 107, 111, 113, 114, 116 al 130, 132 al 134, por un total de \$ 1.997,32.- (son pesos un mil novecientos noventa y siete con 32/100).-



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

EXPEDIENTE N° 12.377/96.-

RES. N° 552-FCS/96

Resumen de lo Adjudicado

Medical NOA SRL.....\$ 5.303,50.-  
Científica Noroeste SRL....\$ 1.997,32.-  
Total.....\$ 7.300,82.-

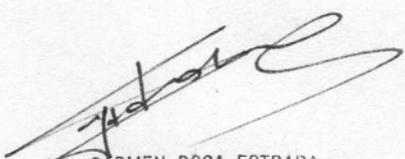
ARTICULO 2°.- Declarar desierto los ítem 37, 39, 59, 60, 61, 63, 64, 66 al 69, 73, 78 al 85, 90 al 95, 105, 108, 109, 112, 115, 121 (por 3 ml.), 123 (por 40 ml.), 131, por no ser cotizados.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que se adjudica el ítem 96 por ser de menor costo, como así también el ítem 113 debido a su capacidad volumétrica.

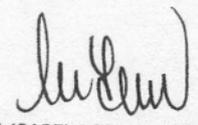
ARTICULO 4°.- Desestimar los ítem 4, 5, 6, por ser considerados de baja calidad y el ítem 110 por no corresponder a las especificaciones.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente suma en las partidas correspondientes.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO